



00000194 **O**

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

DE BIEN MUEBLE DENOMINADO CALENTADOR SOLAR

En las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalupe, con domicilio en Avenida Colegio Militar número 96 Oriente, Zona Centro, siendo las 6:25 del día 20 del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

Se constituyen el LIC. SAMUEL EZEQUIEL DIAZ SOTO, Presidente Municipal, LIC. HELDER FRIAS LINARES, Director de Desarrollo Económico y Social, como Representantes de la Entidad ejecutora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2018 y el C. _____ quien se identifica con _____ en domicilio en

_____ de la Comunidad y/o Colonia de _____ ciudadana (o) beneficiada (o) con los recursos del citado fondo para la entrega-recepción de un CALENTADOR SOLAR DE 8 TUBOS DE CAP. 95 LTS. : Apoyo otorgado dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda Fondo III, ejercicio 2018

----- Verificando el beneficiario en el acto, que el bien mueble cumple con las especificaciones y características que se describen en el presente instrumento legal, recibiéndolo a su entera satisfacción. Y emitido las siguiente **MANIFESTACIONES Y COMPROMISOS:** -----

----- PRIMERO. Bajo protesta de decir verdad, expresa que el Cuestionario Único de Información Socioeconómica; cuenta con la información real y precisa sobre su situación de vulnerabilidad, económica y social. -----

----- SEGUNDO.-. Que se **COMPROMETE** a instalar y poner en funcionamiento el bien objeto de la entrega (calentador solar) dentro de un periodo de tres meses a partir de la fecha de suscripción de esta acta. -----

----- TERCERO. El beneficiario se **OBLIGA** a no enajenar, donar o darle un uso distinto al objeto materia del presente. De lo contrario, estará sujeto al resarcimiento económico, por la cantidad en efectivo y una sola exhibición de \$ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en favor del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas. -----

----- CUARTO. El beneficiario se **OBLIGA** a dar el mantenimiento requerido para el buen funcionamiento y preservación del bien. -----

----- QUINTO. El beneficiario otorgara todas las facilidades a los entes de fiscalización para la verificación de la correcta ejecución y aplicación de los recursos del fondo III, que fueron ejercidos a su favor. -----

----- Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, fundamentado en los artículos 7º, 10º, 17º, 19º fracción III, IVY VII, 67º Y 68º y a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su apartado 3.1.2. Responsabilidades de los Gobiernos Locales, de acuerdo al Fondo de Infraestructura Social Básica (Fondo III) referente al Programa

O P E R A D O
- Fondo III



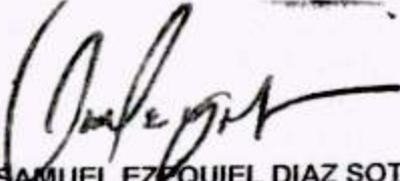
Mejoramiento de Vivienda, -----

Siendo las 6:29 horas del día en que se actúa, se firma y ratifica por los que en
el acto intervienen.-----

-----QUE CONSTE.-----

C. _____

Beneficiaria (o) Nombre y firma.
ME COMPROMETO Y RECIBO DE CONFORMIDAD.


LIC. SAMUEL EZEQUIEL DIAZ SOTO .
Presidente Municipal.


LIC. HELDER FRIAS LINARES
Director de Desarrollo Económico y social.

OPERADO
Fondo III